

**RESOLUCIÓN NÚMERO 8.4.3-90.2/015 DE 2024**  
(18 de enero)

Por la cual se aprueba los criterios y ponderaciones para ingreso al Programa de Maestría en Automática.

El Consejo de Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad del Cauca, en uso de su competencia funcional y,

**CONSIDERANDO:**

1. El Acuerdo Superior N° 022 de 2013, sobre el reglamento de los programas de posgrado, en el Artículo 18 estipula: *"El Consejo de Facultad, a propuesta del Comité de Programa, aprobará, mediante resolución, los criterios, procedimientos, pruebas y ponderaciones para la selección de estudiantes en cada programa. En todos los casos deberá programarse una entrevista que no constituya un segundo examen de conocimientos, con procedimiento y ponderación previamente establecidos"*.
2. Mediante Resolución No.020074 del 31 de octubre de 2023, el Ministerio de Educación Nacional resolvió otorgar la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años al Programa de Maestría en Automática de la Universidad del Cauca, ofrecido bajo la modalidad presencial en Popayán (Cauca), y renovar de oficio el Registro Calificado por el término de siete (7) años.
3. La Resolución No.020074 de 2023 establece *"Fortalecer las acciones tendientes a mejorar la tasa de deserción y graduación del Programa"*, mientras que los pares académicos recomiendan en su informe *"Trazar estrategias en el plan de mejoramiento para mejorar la calidad académica de los aspirantes"*.
4. El Comité del Programa de Maestría en Automática mediante oficio 8.4-92.8/01 fechado 17 de enero de 2024, solicita al Consejo de Facultad aprobar la modificación de los criterios y ponderaciones a aplicar a los aspirantes a ingresar al Programa a partir del primer periodo académico del 2024, y presenta la respectiva propuesta.
5. El Consejo de Facultad reunido en sesión de fecha 18 de enero del 2024, una vez analizado los criterios y ponderaciones para el ingreso al programa de Maestría en Automática, de conformidad con el Artículo 18 del Acuerdo 022 de 2013, decide aprobar la propuesta presentada en oficio 8.4-92.8/01 por el Comité del Programa.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los criterios y ponderaciones para el ingreso al Programa de Maestría en Automática, según el siguiente detalle:

CANDIDATO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO
Universidad con Acreditación Institucional de Alta Calidad a la fecha de ingreso a la Maestría en Automática (Si: 3 puntos)		



*Por una Universidad de excelencia y solidaria*

Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones  
Carrera 2 No. 4N-140 Edificio de Ingenierías - Sector Tulcán Popayán - Cauca -  
Colombia PBX 8209800 Ext. 2108  
decafiet@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Publicaciones (hasta 10 puntos)	Ponencia evento	1 punto	
	Revistas indexadas por Minciencias:	Tipo C:	2 puntos.
		Tipo B:	4 puntos
		Tipo A:	6 puntos
		Tipo A1:	8 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	

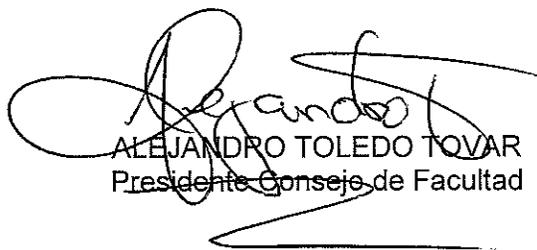
Certificación de dominio de una lengua extranjera (hasta 5 puntos)	Nivel C2: 5 puntos		
	Nivel C1: 4 puntos		
	Nivel B2: 3 puntos		
	Nivel B1: 2 puntos		
	Nivel A2: 1 punto		
Participación en Semilleros	Si: 2 PUNTOS		
Promedio			
Nota máxima (en caso de instituciones con evaluación diferente a 0-5)			5
Promedio de calificaciones de pregrado (hasta 15 puntos) Promedio Obtenido * (15 / Nota máxima)			0
Resultados pruebas Saber-PRO: Competencias genéricas (hasta 15 puntos)	RAZONAMIENTO CUANTITATIVO (ponderado 25%)		0
	LECTURA CRÍTICA (ponderado 25%)		0
	INGLÉS (ponderado 25%)		0
	COMUNICACIÓN ESCRITA (ponderado 25%)		0
	TOTAL		0
<b>PUNTAJE TOTAL POR HOJA DE VIDA</b>		<b>Puntos</b>	<b>0</b>
		<b>Porcentaje</b>	<b>0%</b>
<b>Entrevista (50 PUNTOS máximo)</b>			
<b>En cada ítem califique de 0-100 puntos</b>			
Entrevista (Hasta 50 puntos)	Motivación (20%)		0
	Presentación, comunicación verbal (20%)		0
	Ajuste con el perfil de ingreso y líneas de investigación (30%)		0
	Disponibilidad de tiempo (30%)		0
	TOTAL		0
TOTAL PUNTAJE CANDIDATO (HOJA DE VIDA + ENTREVISTA)			0

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta resolución empieza a regir a partir del primer periodo académico del 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia de la presente Resolución al Centro de Posgrados, la División de Admisiones de Registro y Control Académico DARCA y a la Coordinación del Programa de Maestría en Automática.

Para constancia se firma en Popayán, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



ALEJANDRO TOLEDO TOVAR  
Presidente Consejo de Facultad

Proyectó: Ana E.  
Revisó: Diana Ch.



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones  
Carrera 2 No. 4N-140 Edificio de Ingenierías - Sector Tulcán Popayán - Cauca -  
Colombia PBX 8209800 Ext. 2108  
decafiet@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co